



Buscar en Internet



Portada TERRA PERÚ > **Invertia**

PUBLICIDAD

FOROS

ACCIONES

JUEGO DE BOLSA

CALCULADORAS

USUARIO

REGÍSTRESE

Perú 05:30 HS - 14/02/2008

Noticias Acciones

AUSPICIADO POR:

AFP INTEGRAL
Últimas Noticias

Economía
Empresas
Mercados
Bolsas
Divisas
Bonos USA
Recomiende Acciones
Artículos financieros
Servicios
Alertas por Mail
Alertas SMS
Ticker de acciones
Cartera de acciones
Juegos Especiales
Datos Personales
Escribanos

Invertia - Últimas Noticias

Miércoles, 13 de Febrero de 2008, 9:25hs A + A -

Fuente: **EFE**

ESTATUTO AUTONOMO
Comisión estudiará fórmula autónomos perciban prestaciones por cese actividad

Madrid, 13 feb (EFECOM).- Determinar cómo, cuánto y cuándo tendrán que pagar los autónomos para poder beneficiarse de las prestaciones por cese involuntario de actividad será el principal cometido de la Comisión de Expertos del Trabajo Autónomo constituida hoy.

El secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granado, y el secretario general de Empleo, Antonio González, presentaron hoy a los miembros de la citada Comisión designada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para elaborar un estudio específico de protección de los trabajadores autónomos que cesen en su actividad de forma involuntaria.

Dicha comisión tiene la misión de realizar un informe que sirva para cumplir con el mandato recogido en la Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo que incluye la propuesta de que lo trabajadores por cuenta propia cuenten con un sistema específico de protección.

El estudio, que tendrá que cumplir los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad financiera, también analizará la posibilidad de la jubilación anticipada de los autónomos.

Para González, la aprobación del Estatuto y el nombramiento ahora de este comité "muestra la voluntad política de garantizar los derechos de los autónomos".

El secretario general de Empleo aseguró que la Comisión de Expertos tiene una "solvencia demostrada", que han "elegido a los mejores" y que tienen capacidad para responder "satisfactoriamente al desafío".

Por su parte, Granado destacó que esta encomienda ha sido "fruto del diálogo social" entre las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y el ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

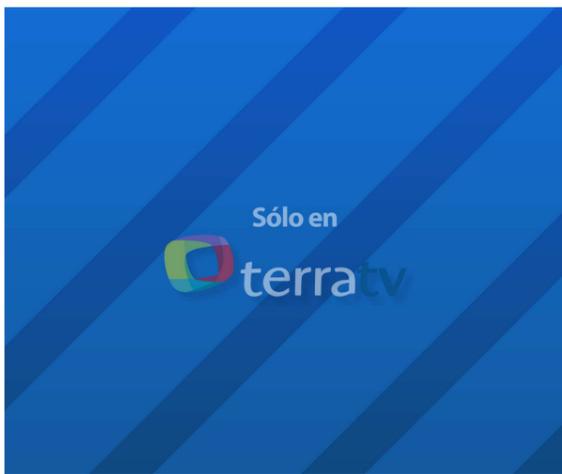
El secretario de Estado de la Seguridad Social añadió que con la creación de este Comité se intenta hacer posible la extensión de la protección social y la homogeneidad de las prestaciones para los trabajadores autónomos.

A la presentación de este comité también acudieron los representantes de las principales organizaciones de autónomos españolas.

El presidente de ATA, Lorenzo Amor, destacó que ésta era parte de sus "reivindicaciones históricas" y que por ello se ha dado un "paso adelante muy importante" para que los autónomos mejoren sus prestaciones y confió que en 2009 la propuesta sea una realidad.

Por su parte, el presidente de Caype, Eliseo Calviño, destacó la necesidad de que este comité resuelva "cómo vamos a pagar para cobrar, cuánto y desde cuándo".

La Comisión de Expertos está compuesta por el director del Departamento de Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM, Fernando Valdés Dal Re; el catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, Salvador del Rey; el decano de la



DICCIONARIO

BUSCA UNA PALABRA?

► Encuéntrela aquí

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Granada, Santiago Carbó y el director del Seminario Ortega y Gasset de Empleo, Valeriano Gómez.

Como representante de la Comisión, Valdés destacó el "carácter pionero e innovador" de esta propuesta y aseguró que su tarea es "técnicamente compleja" y "socialmente comprometida", ya que hay un grupo muy numeroso de ciudadanos afectados por esta prestación.

EFECOM pem/mbg/jma

Comparta esta noticia

[¿Que es esto?](#)

 del.icio.us  Menéame  Fresqui
 Facebook  My Yahoo!  Technorati

Califique este artículo

 EXCELENTE  BUENO  REGULAR  MALO

Los mejor calificados | Los más consultados

 VOLVER  ENVIAR A UN AMIGO  IMPRIMIR  INICIO

[Conozca Invertia en otros países](#) | [Página de inicio](#) | [Contáctenos](#)
[Aviso legales](#) | [Protección de datos](#) © Copyright 2008, Terra Networks, S.A.

Nota: Todas las cotizaciones se muestran con al menos 20 minutos de retraso.
Aviso Importante: La información es suministrada con el sólo propósito de informar; no constituye una recomendación, y no es apta para ser utilizada con fines comerciales. TERRA y sus proveedores de contenidos no asumen responsabilidad alguna por errores o demoras de contenido, o cualquier daño causado a partir de la utilización de esta información. Al acceder al sitio de TERRA, el usuario consiente implícitamente a no redistribuir la información aquí proporcionada.